



CORONAVIRUS - ECONOMÍA - AUMENTO DE SUELDO A FUNCIONARIOS

FUNDAMENTOS

VISTO: El Decreto Municipal 1672/20, por el cual se procedió a otorgar al Sr. Director de Relaciones Institucionales un incremento del 100 % a partir del 1 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE: es de público conocimiento que a partir de las sucesivas Declaraciones de Aislamiento Social Obligatorio, dictadas por el Gobierno Nacional, acompañadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y también por la Municipalidad de Villa Gesell en resguardo de la salud de los habitantes, la economía se ha resentido, provocando una caída en la recaudación y por ende en una merma en los fondos coparticipables a la Provincia y a los Municipios . Lo mismo sucede con la recaudación propia de la Municipalidad.

Que: con fecha 27 de abril el Jefe de Gabinete Angelini, explicó que, debido a la situación extraordinaria en la que se encuentran todos los municipios de la provincia de Buenos Aires y del país por la pandemia del COVID-19, debieron evaluar con las áreas correspondientes la forma de "cumplir con el pago de los salarios y concluyeron que pagarán todos los sueldos este jueves 30 de abril, sin incluir a la planta política tanto del poder ejecutivo como del legislativo". Para esto, se dispuso la suspensión momentánea del aumento de salarios, pero se garantizará un bono extraordinario de nueve mil pesos, a pagar en tres cuotas (mediados de mayo, junio y julio respectivamente). En el marco de estas medidas, también se congelan por 120 días nuevos ingresos a la planta municipal o despidos injustificados, la planta política y sus salarios, y se respetarán los contratos de los profesores que venían trabajando desde noviembre.

Que, hasta la fecha , la situación planteada al comienzo de la Pandemia, no ha mejorado, por el contrario, fue empeorando con el paso de los días, por lo que se genera incertidumbre, especialmente para los trabajadores Municipales que no ven que el aumento salarial que surge de las Paritarias anunciada con " bombos y platillos " , este cerca de cumplirse , sienten que quedó solo en promesas, esta situación es más complicada aun para los Jubilados Municipales, dado que los sucesivos bonos de \$ 3000 mensuales otorgados al personal en actividad, al no ser incorporado al básico, sus ingresos están congelados desde el año pasado .

Que, la aparición del Decreto 1672/20 , muestra un tratamiento distinto para los Funcionarios de la Planta Política en relación a los trabajadores tanto sean del ámbito municipal, como también los estatales de otras jurisdicciones , y de los trabajadores



del sector privado , los cuentapropistas, y comerciantes que están haciendo un esfuerzo supremo para sostenerse en estos momentos, por lo que nuevamente el departamento Ejecutivo, nos muestra una doble vara para medir las acciones propias y las de los demás .

Que: nuestro Bloque se ha expresado en el transcurso de esta Pandemia, sobre la necesidad que la Política haga el esfuerzo necesario, para que los costos de esta crisis no caigan en los sectores más vulnerables de la sociedad, vale la pena recordar que propusimos la donación de parte de nuestras dietas. y solicitamos la creación de una Mesa de trabajo para lo cual debemos necesariamente reiterar los fundamentos que propusimos oportunamente :

Que pasados varios días de los anuncios que afectan a los Empleados de la Municipalidad, no tenemos noticias de medidas que propendan a redireccionar los esfuerzos a las áreas críticas del momentos - Salud y Empleo .

Que es nuestra intención acercar propuestas de ahorro de acciones y programas que permitan ahorrar, sin resentir el funcionamiento normal de la Municipalidad.

Que como en todos los temas importantes de la vida comunitaria, estamos convencidos que el Diálogo constituye un valor fundamental para la construcción de consensos.

Que creemos que el camino a recorrer para enfrentar unidos esta crisis, es una Mesa de Trabajo y Coordinación integrada por el Departamento Ejecutivo y el HCD que permita encontrar las medidas justas para producir los ahorros que permitan un mejor y más óptimo funcionamiento de la Municipalidad .”

QUE: se hace necesario solicitar al Departamento Ejecutivo, informe las razones por las cuales decidió otorgar a partir del día 1 de agosto de 2020, un adicional por función del 100 % al Sr. Director de Relaciones Institucionales, de acuerdo al Decreto 1672/20. Solicitar además, el listado de funcionarios alcanzados por las bonificaciones previstas en el presupuesto, consignando: Tipo de bonificación, con su respectivo porcentaje ; Cargo y/o función; Razón por la cual se le otorgó la misma y Plazo por el cual se otorga la bonificación;

QUE: se solicita al Departamento Ejecutivo, informe si durante el Ejercicio 2020, aplicar algún tipo de Bonificaciones a la Planta Política, el monto global de las bonificaciones otorgadas, discriminando por área y fuente de financiamiento;

QUE: es necesario saber, si el Departamento Ejecutivo , realizó bonificaciones similares durante los ejercicios anteriores .

Por estas razones, los Concejales del Bloque de Cambiemos, solicitamos, sanción al siguiente Proyecto de:



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe las razones por las cuales decidió otorgar a partir del día 1 de agosto de 2020, un adicional por función del 100 % al Sr. Director de Relaciones Institucionales, de acuerdo al Decreto 1672/20.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, envía a este HCD, el listado de funcionarios alcanzados por las bonificaciones previstas en el presupuesto, consignando :

- a) Tipo de bonificación, con su respectivo porcentaje
- b) Cargo y/o función
- c) Razón por la cual se le otorgó la misma.
- d) Plazo por el cual se otorga la bonificación

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo , informe si durante el Ejercicio 2020, aplicó algún tipo de Bonificaciones a la Planta Política .

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo el monto global de las bonificaciones otorgadas, discriminando por área y fuente de financiamiento

QUINTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe, si realizo bonificaciones similares durante los ejercicios anteriores

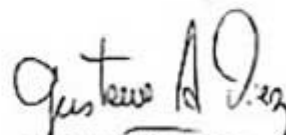
SEXTO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



1672

Villa Gesell, 03 AGO 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1792/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función al Señor Director de Relaciones Institucionales al señor D'AQUILA, Fabián Andrés (Leg. N° 4709);

Que el porcentaje mencionado por adicional por función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1792/19 el porcentaje establecido por adicional por función el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020) al Señor Director de Relaciones Institucionales al señor D'AQUILA, Fabián Andrés (Leg. N° 4709).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.**

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ligero
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell